

DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 2 de

enero de 1820.



San Macario abad.

Las Cuarenta Horas estan en la santa iglesia Catedral: se reserva á las cinco.

Sale el Sol á las 7 h. 25 m., y se pone á las 4 h. 35 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
31 11 noche.	8 grad.	27 p. 8 l. 6	N. cubierto lluv.
1 7 mañana.	7	5 27 8 3	O. nubes.
id. 2 tarde	8	7 27 11 2	Idem.

ESPAÑA.

Madrid 24 de diciembre.

La Real sociedad económica Matritense, en virtud de Real orden de 1. del corriente, hace saber que S. M. se ha dignado mandar se dé por oposicion la cátedra de economía política de dicha sociedad, cuya dotacion es de 120 reales de vellon al año, pagados por mesadas de los fondos de Mostrencos, con la obligacion de enseñar con sujecion al plan y reglamento de esta cátedra; los que aspiren á obtenerla han de hacer los tres ejercicios siguientes:

En el primero se sacarán tres cédulas por sorteo, en las cuales estarán escritos puntos diferentes de la ciencia económica, de los que elegirá uno el opositor, y encerrado en la biblioteca con solo un amanuense y los libros que pidiere, en el preciso término de 24 horas formará una disertacion en castellano, que deberá leer inmediatamente despues en la sala donde se tengan los ejercicios, cuya lectura ha de durar, ni menos de media hora ni mas de tres cuartos, y concluida satisfará á las cuestiones y objeciones que sobre lo que ha leído le hagan dos de sus coopositores por espacio de media hora cada uno.

El segundo ejercicio consistirá en que haciendo tres piques el opositor en el tratado de *Economía política de Juan Bautista Say, edicion de Madrid*, elegirá uno; y pasada una hora de recogimiento, explicará con la competente especificacion y claridad su contenido por el tiempo lo menos de tres cuartos de hora.

Y el tercero en un examen por los cinco jueces censores, y á presencia de los opositores, de todas las partes de la ciencia, cuyo examen durará una hora para cada opositor.

En cuya consecuencia, y á fin de que tenga el debido efecto la expresada Real resolucion de S. M. todos los que deseen obtener esta cátedra, y para ello hacer los ejercicios referidos, comparecerán en esta corte ante el infrascrito

secretario de la sociedad, que vive calle del Turco, casa que fue almacen de cristales, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, para firmar la oposicion, para lo cual se señalan 50 dias de término útil y perentorio, que empezarán á correr desde el dia 20 del corriente, y cumplirán el dia 9 de febrero de 1820, y al siguiente se presentarán para dar principio á los egercicios, en que serán atendidos y propuestos á S. M. los opositores dentro de los términos de rigurosa justicia.

Algunos de nuestros suscriptores, dándonos gracias por haber publicado la receta del bálsamo contenida en nuestro número 20 (*), nos manifiestan que ciertos simples de los que la componen no son generalmente conocidos por los nombres con que los designa el filantrópico M. M. autor del artículo. En consecuencia hemos tratado de averiguar este punto, y hallamos que la balsamina es la *momordia balsamina* de Lineo; el balsamillo el fruto de esta misma planta; el sínfito mayor el *symphytum officinale* de Lineo; la uña de gavilan el *sedum album* del mismo, que tambien se llama uña de gato, de pastor, &c. la abilla es el fruto de la malva comun, y la yerba eotones el *solanum nigrum* de Lineo, que vulgarmente suele llamarse yerba mora. Estas equivalencias se han establecido previos informes muy respetables; pero como las plantas no estaban á la vista, y á veces en dos provincias se da el mismo nombre á dos plantas muy diferentes, se ha juzgado conveniente escribir á Pedroñeras, á fin de que se rectifiquen allí estas noticias, y en cuanto llegue la contestacion, la haremos conocer á nuestros lectores.

(Miscelanea.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Señor público barcelonés.

A Vmd. me dirijo porque es Vmd. el que debe juzgar en la próxima temporada cómica del mérito de los actores en la ópera, que estan escrituradas para complacerle. No trato yo de rebajar el mérito tan justamente aplaudido en los que ahora nos tienen embelesados; pero como se han esparcido voces que, como sucede siempre, toman á su cargo decidir particularmente de las gentes de la ciencia gaya que se esperan en un pueblo, he creido no seria inoportuno ese fragmento del diario que se cita mas abajo y en que se habla de la señorita Coda, una de las primeras bufas escrituradas. Yo pudiera hablar con conocimiento de causa porque la he oido cantar; pero mi opinion pareceria tal vez estimulada por los que siguen la contraria á la mia. Sea pues el juicio de un extranjero el que anticipe una noticia, que de ningun modo priva á Vmd. del derecho de juzgar por sí propio cuando oiga y vea á la interesada: y entretanto admita Vmd. el buen deseo de este su apasionado. = E. B.

Diario de la Cuesta de Oro, del sábado 21 de junio de 1819.

Dijon 11 de junio.

(Señorita Coda.)

» Lo que hemos dicho en nuestro periódico anterior sobre el mérito de

(*) Véase el diario de esta ciudad de 27 del próximo pasado diciembre.

la señorita *Isabel Coda* siguiendo la fama de esta actriz, podemos ahora asegurarlo por haber tenido el gusto de oír á aquella en una sociedad en la que se hallaban reunidos un gran número de aficionados y de varias personas del gusto mas fino, cuyo dictamen apreciamos.

„Tuvo sus primeros estudios la señorita *Coda* en la escuela de los mejores maestros, y en ella aprendió á sacar el mejor partido de las disposiciones que debió á la naturaleza. Discípula de *Marchesi* y de *Crescentini*, adquirió un método que les hace el mayor honor, y por el cual no es posible que deje de conseguir aplausos sobre aplausos.”

„La voz de la señorita *Coda* es sonora, fresca y flexible, reuniendo las ventajas de estenderse al *soprano* y al *contralto*, circunstancia que la hace prestarse igualmente al género cromático y al cadencioso mas brillante y espresivo; y con decir que las variaciones de *Rhode* (1) y el aire variado *Nel cor più non mi sento*, son un fácil ensayo para nuestra cantatriz, se da una idea suficiente á los conocedores del modo con que señorea las mayores dificultades.”

„Cuando la señora *Coda* despliega las bellezas de su voz, escita una sensación que seria difícil explicar, é involuntariamente apenas se respira como para dejarla única poseedora de poder conmovier al aire que la rodea; y cuando concluye el canto, á los aplausos ruidosos de que es el objeto, sucede un elogio que no es posible aumentarse, y todos gritan entusiasmados: ¡bravo! bravísimo! admirable! encantador! Y es difícil reemplazar estas espresiones.”

„En una palabra, la señorita *Coda*, que aun no tiene veinte años, es la digna rival de la señora *Catalani*, y parece que es la sola destinada á suceder á aquel prodigio.”

Sigue despues el redactor copiando el programa del concierto vocal é instrumental que debia dar el dia siguiente en *Dijon*, y que no importa á nuestro propósito traducirle.

Sr. editor: No puedo menos de trasladar á Vmd. una nueva conversacion entre los señores *D. Leandro*, *D. Fulgencio* y *D. Gandioso* relativa al papel que Vmd. insertó en el diario del 19, firmado por nuestro Buen hombre. Comenzó pues *D. Leandro* con la siguiente esclamacion: ¡válgame Dios y lo que se escribe sobre este derecho de puertas! ¡Has leído querido *Gandioso* el análisis que hace el Sr. Buen hombre del proyecto que vimos en el diario del 18 de octubre último?

D. Gandioso. Vaya si lo he leído; y lo he leído muchas veces, y cuasi te diria que debo volver á leerlo para comprender bien á ese Buen hombre. ¿Te piensas querido *Leandro* que se dirige ese fulano á manifestar la imposibilidad del proyecto, porque el proyecto no sea acertado? no, no amigo mio, los deseos de ese buen hombre tienen mas extension, es decir que tendrá su interés particular en que ningun proyecto pueda realizarse, pues todas sus reflexiones se dirigen á no omitir alguna porque el encabezamiento puede que perjudique á su interes individual: ó si no hagamos una contra análisis de las reflexiones con que él analiza el citado proyecto.

(1) Estas variaciones son la prueba por escelencia con que se acredita una cantante en la conocedora Italia.

D. Fulgencio. Que ¿estas decidido acaso á favor del plan en cuestion?

D. Gandioso. No, mi amado Fulgencio, no me decidiré por este si se presenta otro mejor; solo deseo se adopte uno con la prontitud posible para vernos libres de las trabas que sufre la industria por esta contribucion indirecta. Lo que pretendo por ahora es manifestar á nuestro buen hombre sus equivocaciones, no pudiendo dejar de estrañar haya hombre que se precie de imparcial y quiera abogar por semejante derecho, ó sino atiende. *El vecindario de Barcelona*, dice, *sabe que no se estingue el gravamen del pago del derecho de puertas*, pues *se trata de imponerse de otro modo: no se absuelve á este vecindario del pago de los millones que producen las puertas de la ciudad, se le obliga á poner esos mismos millones en las arcas consistoriales.* No seria necesario desvanecer este sofisma, si no fuese para prevenir los incautos que se alarman muchas veces por ciertas espresiones que aunque nada signifiquen, pueden no obstante inculcarlos ciertas ideas que abracen decididamente aun que en la realidad les perjudiquen. No pretende el Sr. deseoso de acertar, ni cualquiera que tenga una meaja de sentido comun, el que Barcelona no pagando derecho de puertas, quede libre de toda contribucion. El verdadero punto de la cuestion es el siguiente: ¿es mas ventajoso para esta capital pagar la cuota de la contribucion general por medio del derecho de puertas, ó por encabezamiento? ¿y pagando Barcelona por encabezamiento pagará menos de lo que paga en la actual contribucion sobre consumos de primera necesidad? Tal es la cuestion dividida en dos partes que debe atender el que quiera criticar la substitution de un impuesto directo al indirecto ó de puertas. Con lo que dije en nuestra última conversacion y que vi inserta en el diario del 12, creo que asi tu como todos los amigos de la pública felicidad quedaron convencidos de las ventajas que resultarian á favor de la industria con la substitution deseada, y el cálculo con que ilustré la materia no dará lugar á que nadie dude del ahorro de los consumidores con la indicada substitution.

D. Fulgencio. Tienes mucha razon y conozco que nuestro buen hombre no ha hecho mencion de tus bellas reflexiones; pero hablando ingenuamente me parece que es muy fundado su reparillo cuando quiere probar, que aun dada esta substitution no queda la industria *absolutamente* libre en todos sus caminos.

D. Gandioso. Confieso de buena fe que seria mejor para la industria el dejarla libres absolutamente todos sus caminos. Pero ¿acaso la catedral, como dice el adagio vulgar, se hizo en un dia? ¿para llegar una nacion á la cumbre de su prosperidad, no se comienza siempre por su agricultura, siguen luego las artes que vivificadas unas y otras por el comercio proporcionan la opulencia y el poder? Si nuestra industria está trabada por tantos obstáculos y el gobierno facilita el comenzar á romperlos ¿debemos esperar una libertad general é indefinida para echar á tierra una de sus trabas, aunque sea la menor? Si el bien no tiene un principio ó cuando se principia el bien, se desprecia la ocasion de disfrutarlo? no es querer abierta y absolutamente el mal? Si nuestro buen hombre no hubiese olvidado la lógica hubiere visto que el adverbio *absolutamente*, no cae sobre el derecho de puertas sino que la proposicion presenta el siguiente sentido: *nada debe contribuir mas á la prosperidad de Barcelona que el quitar los derechos de puertas, lo que junto con dejar á la industria libres absolutamente todos sus cami-*

nos &c. esto es quitar las aduanas interiores, todo recargo sobre materias primeras &c. &c., todo lo que unido á la baratura de los jornales que debe resultar de la sustitucion del encabezamiento del derecho de puertas logrará la industria todo cuanto necesita para su mayor fomento. Quitar pues el derecho de puertas es hacer una parte del bien que reclama la industria, es cimentar esta parte del bien que la beneficencia del monarca nos ofrece; y este mero cambio que dice el buen hombre, aunque no deje libres *absolutamente* todos los caminos á la industria le abre uno para facilitar su prosperidad.

D. Fulgencio. Quedo plenamente convencido de la solidez de tus reflexiones, pero noto que el Sr. buen hombre presenta en su papel las ventajas que los impuestos indirectos causan á los contribuyentes, ventajas que pueden llamarse tales en parangon de los inconvenientes que entraña toda contribucion directa.

D. Gandioso. Esta es la cantinela de todos los amantes de unos derechos en cuya recaudacion fundan su subsistencia, yo no puedo comprender como puede ser menos oneroso un tributo mayor que quiera clasificarse de voluntario á otro menor que quieran llamarle forzado. Si el impuesto sobre consumos de primera necesidad siendo indirecto fuese del todo voluntario, tendrían alguna apariencia de razon los sofismas del buen hombre. ¿Pero no sabe este y cualquiera que este impuesto indirecto se acerca mas al tributo forzado y personal que al voluntario? ¿No te manifesté el otro dia que al consumidor de vino, objeto de primera necesidad para el trabajador, le llevaba por la contribucion indirecta mas de una peseta por semana? ¿Y este tributo no le es mas oneroso que el de un real que es á lo que mas podria subir la cuota de su contribucion directa?

Pero para caminar con mas tino y solidez entremos en el espíritu de esta contribucion directa que tanto aturde á nuestro célebre censor. El Rey nuestro Señor con su sabio decreto de 30 de mayo substituyó una contribucion general á las rentas provinciales ó á sus equivalentes, exceptuando de ella las grandes ciudades y puertos habilitados, quienes debían pagar su cuota proporcionada con el tributo indirecto sobre consumos ó derecho de puertas. Esta contribucion pues indirecta es segun el espíritu de la ley una parte de la contribucion directa y por lo mismo en todos los parages en que la benignidad del Rey permite el encabezamiento en su lugar, debe seguir la misma razon que en los no exceptuados, esto es, debe repartirse la cuota á todos los particulares segun las facultades de cada uno. En este supuesto dice bien el Sr. deseoso de acertar que la contribucion debería repartirse en el interin que se forme la estadística completa y exacta, segun las facultades presumibles resultantes de los consumos de toda especie que haga cada individuo. En este supuesto no viene al caso el querer presentar por ventajas del derecho de puertas la sobriedad y economía doméstica, puesto que es bien doloroso que un pobre jornalero por razon del recargo no pueda beber vino, ó sea la cantidad suficiente para mantener sus brazos con el vigor necesario, que no pueden darle una rigurosa sobriedad y economía como insinúa el buen hombre. Mejoramos, mejoramos si se substituye este derecho, y este cambio no es un juego en el que no pueda uno ganar sin que el otro pierda; es un verdadero lucro en que gana el erario y ganan los contribuyentes, en que ganan todas las clases del estado, y por el cual

verá dentro un año de su fecha aumentarse Barcelona en riqueza y poblacion y bendecir los grandes efectos de una providencia tan acertada.

Yo me figuro.....

D. Fulgencio. Ya me temia yo que tu imaginacion demasiado viva pasaria los límites de una conversacion amigable, y que exaltada con el hermoso porvenir que presenta al verdadero hombre de bien una industria bien protegida, prorumpirias en las elocuentes espresiones hijas del corazon que está poseido del dulce amor de su patria.

D. Gandioso. Si amigo mio, no puedo negarte que me incomoda tanto el ver que haya hombre que contra el interes general se haga un panegirista de un derecho mirado hasta el día como el mas gravoso y mas perjudicial, que no puedo contenerme. Que el Sr. buen hombre despues de entender el sentido de un escrito, despues de comprender un proyecto publicado ponga sus reparos es muy del caso, pero que con este pretesto quiera llenarnos tres diarios, y que sin razon sólida alguna, ni que no sea antes rebatida concluya con que nada es mas justo que la contribucion indirecta como la que hasta aqui hemos pagado, es imposible.

Cuando el Sr. buen hombre saca de aquel buen principio cierto de que *toda contribucion debe repartirse con proporcion á las facultades de los contribuyentes*, la consecuencia de que se verifica mejor este principio pagando el derecho de puertas, que pagando la contribucion con arreglo al plan del Sr. deseoso de acertar, dice, *que este derecho lo paga segun sus facultades y caprichos todo el que se halla dentro la ciudad y puerto de Barcelona, siendo el pagador el que se impone sin violencia mayor ó menor pago: por consiguiente, concluye, este pago voluntario se reparte por sí mismo con la mayor proporcion asequible á las facultades de los individuos que lo pagan.* Este caballero supone voluntario dicho pago y ya sabes que un derecho semejante, lo que tiene menos es de voluntario: por consiguiente siempre será mucho mas ventajoso al contribuyente pagar una contribucion involuntaria incomparablemente menor, respectivamente hablando, que no el mismo impuesto mayor y como hemos visto mucho mas gravoso. El sustento indispensable no debe graduarse de cosa voluntaria, y aun cuando subsistiese un tanto la razon de nuestro buen hombre ¿que hombre de bien, que amante de su patria no deseará la seguridad de la subsistencia con la seguridad de los jornales? si es una cosa demostrada que el derecho de puertas causa un aumento de salario, puesto que este no solo se arregla segun la mayor ó menor cantidad ofrecida de brazos, sino y principalmente en razon del precio de los alimentos de primera necesidad, ¿no ha de resultar mas barato el jornal siendo mas baratos los comestibles? y si la baratura de los jornales influye en la de las manufacturas, causando lo barato de las mercancías un mayor tráfico y despacho, ¿no ha de asegurar un jornal continuo y seguro á los infelices operarios? Trasládate por un momento y figúrate ya realizado el encabezamiento y libres estas puertas á la industria barcelonesa. El pequeño arrabal del Puerto, esa pequeña Barceloneta, monumento que acredita la industria mercantil de nuestra Ciudad y Puerto, ella sola te dará en bosquejo el feliz resultado de la abolicion de ese gravoso derecho de puertas. ¿No reparas ya llenos los almacenes de vinos de nuestros alrededores y aun de cuatro y cinco leguas de distancia que llaman los barcos estrangeros, quienes viniendo á nuestro Puerto como á un punto de mayor

consumo cargan fácilmente en el mismo muelle, llevando en cambio de sus frutos los de nuestra agricultura? ¿No reparas nuevas oficinas en que los vinos se convierten en aguardientes, y que el Norte y la América unen mas estrechamente con este motivo sus relaciones con nosotros? ¿y si nos metemos en nuestra ciudad no reparas ya....

D. Leandro. Basta amigos para una conversacion, es tarde, es preciso retirarnos; no es menester apurar mas la materia puesto que tengo algunas noticias muy satisfactorias de que la junta bien penetrada de los sentimientos que te animan y que la animan, se desvive para dar con la prontitud posible á los amantes de la felicidad pública, la satisfaccion completa de dar una nueva vida á la industria barcelonesa.

He ahí, señor editor, la conversacion, sin faltar una palabra que acaban de tener los mencionados Sres. La traslada á Vmd. para que tenga la bondad de insertarla en su diario S. S. S. Q. S. M. B. = X.

AVISOS AL PÚBLICO.

Al medio dia del 5 del corriente mes, en la casa morada del señor Intendente de este ejército y principado se procederá á la subasta y último remate de la provision del pan y cebada necesarios para la tropa y caballería existente y transeunte por los puntos de este principado donde hubiere, ó debieran establecerse factorías de dichas especies y demas clases á quienes corresponda por el tiempo, y con las condiciones que estan de manifiesto en la escribanía mayor de la Intendencia, y se continuaron en el diario del dia 8 del mes de noviembre del año último.

El monte pio seglar bajo invocacion de nuestra Señora de la Ayuda, en cumplimiento de lo prevenido en sus Reales ordenanzas, y con superior permiso, celebra hoy á las 5 de la tarde junta general en la capilla de dicha invocacion sita en la calle mas baja de San Pedro, lo que se hace notorio á todos aquellos individuos que por algun motivo imprevisto no hayan llegado á sus manos las esquelas que para el efecto se han repartido, y teniendo que tratarse asuntos interesantes al monte en general, y en particular á cada uno de sus individuos, se dá este aviso para que llegue á noticia de todos, en la inteligencia que los que no asistirán deberán sujetarse á las resoluciones que se tomarán por dicha junta.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Nota. En el guarda ropa de dicho baile se alquilan vestidos para disfraces de todas clases á precios cómodos.

Hoy si el tiempo lo permite se hará la funcion de caballos ya anunciada por el diario y carteles.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Marsella, Palamós y Blanes en 20 dias, el patron Félix Nadal, catalan, goleta San Juan de Dios, de 100 toneladas, con trigo á la orden. = De la Higuerita en 9 dias, el patron Sebastian Adell, valenciano, laud San Agustin, de 30 toneladas, con sardina, congrio y otros géneros á varios. = De Alicante y Tarragona en 8 dias, el patron Jaime Pujal, valenciano, laud

Virgen de los Dolores , de 23 toneladas , con harina y barrilla á varios. = De Mahon y Tarragona en 10 dias , el patron Francisco Pons , mahones , jabaque San Josef , de 38 toneladas , con aceite y grana á varios. = De la Habana y Mahon en 115 dias , el capitan Jorge Gibson , ingles , bergantin Perseverancia , de 173 toneladas , con azúcar á la órden.

Fiestas. Hoy en la iglesia de la Congregacion de nuestra Señora de Esperanza , á las 3½ de la tarde se expondrá el Santísimo Sacramento , seguirá la corona , media hora de oracion mental , á continuacion una plática moral; dando fin al todo de la funcion con la letanía , esperando de los congregantes y demas fieles la asistencia á tan pios como devotos egercicios.

Hoy se concluye el novenario al Niño Jesus recién nacido en la iglesia de religiosas Magdalenas , y predicará el Rdo. D. Josef Manen , presbítero , beneficiado de la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel , y vice prefecto de la pia union : despues se hará adorar la preciosa reliquia que posee la dicha pia union á los concurrentes , á fin de que adorándola acá en la tierra con devocion y ternura , tengan la dicha de adorar á Jesus en el Cielo.

Aviso. El jueves por la mañana desapareció de casa del cuchillero de cerca la puerta de San Antonio un muchacho de 14 años que tenia por aprendiz , llamado Gerónimo Barderi , sin tener el menor motivo para su fuga: quien sepa de él , se servirá dar aviso en dicha casa que se le agradecerá , y gratificará si lo exigiere.

Ventas. En la calle den Chuclá , pasado el adroguero , se vende cisco á 18 cuartos la arroba.

En el almacen de vino de la calle de la Palma de Santa Cetalina , número 7 , se vende vinagre de buena calidad , á seis pesetas el barrilon.

Josef Camroyi , maestro ebanista , que vive en la calle del Beato Oriol , detras de la Galera , tiene para vender una cama de caoba adornada con bronces al gusto del dia , la que dará con equidad.

Francisco Tudela , cabo 1.º del regimiento de Barbastro , tiene para vender un perro de aguas bien enseñado , y que hace muchas habilidades.

Retornos. En la posada del Escudo de Francia hay un carabá de cuatro ruedas y una tartana de retorno para Perpiñan , y una mula y dos caballos de tiro para vender.

En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Lérida y su carrera.

En la Fontana de Oro hay dos tartanas de retorno para Perpiñan.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la comedia de teatro en tres actos , titulada *el anillo de Giges y Magico Rey de Lidia* ; adornada de todo su correspondiente teatro : despues se bailará el bolero por la señora Samaniego y el señor Piattoli ; dando fin con el divertido y gracioso sainete *El payo cómico*. A las cuatro.

Y á las siete por la compañía italiana la ópera semiseria en dos actos , *la Clotilde* , música del maestro Coccia.

Entrada del dia 31 , 647 rs. vn.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi , Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.